UNIDAD DE OFICIALÍA ELECTORAL

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FE DE HECHOS

**LIBRO NÚMERO: 02 (DOS)**
**FOLIO NÚMERO: 63 (SESENTA Y TRES)**
**ACTA NUMERO: IEPC/SE/UOE/II/Q/032/2017**

En la ciudad de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;** siendo las **10:00 diez horas** del día **viernes 24 veinticuatro de marzo de 2017 dos mil diecisiete,** el C. Julio César Zambrano Alcázar, **Fedatario Electoral habilitado, adscrito a la Unidad de Oficialía Electoral**, en atención del Memorándum número IEPC.SE.UOE.052.2017, de fecha 14 catorce del mes y año en curso, suscrito por el ciudadano Pablo Álvarez Vázquez, Titular de la Unidad de Oficialía Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 49, fracción VI, del Reglamento Interior de este Órgano Electoral 135, inciso p), 138, último párrafo, 153, fracción XXXII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, así como los numerales 2, 3, inciso b), 4, 5 incisos a) y b), 6, inciso c), de los Lineamientos para ejercer la función de Oficialía Electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral, así como en los puntos segundo y tercero del proveído emitido por la secretaría Ejecutiva, de fecha 14 de marzo del presente año, en compañía de los CC. Gustavo Emir Reyes Pazos, quien se identifica con licencia para conducir con número de folio 13168735, expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Petrona López Girón, ex presidenta del Consejo Distrital de Tenejapa, Chiapas, quien se identifica con credencial para votar número LPGRPT80011807M800 y Juana Gómez López, ex presidenta del Consejo Municipal de Chanal, Chiapas, quien se identifica con credencial para votar número GMLPJN85062407M800, cuyos rasgos coinciden con la identificación oficial que presentan para identificarse en este acto, mismo que se les hace entrega en este mismo instante. **SE HACE CONSTAR** que: Se solicita verificar el procedimiento de apertura y cierre de la bodega electoral, asentando fecha y hora, el número y estado físico en el que se encuentran los paquetes electorales; lo anterior se realizará durante el desarrollo de las actividades hasta la conclusión del procedimiento de destrucción de la documentación electoral especificada anteriormente, el cual inició el día 15 quince de marzo a las 10:00 diez horas, en el lugar que ocupa la bodega de este instituto.----------

Acto seguido, siendo las **10:10 diez horas con diez minutos,** hago constar que me constituí a la bodega del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con

domicilio en Periférico Sur Poniente número 2185, Colonia Penipak, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para verificar la extracción de las bolsas de color negro, contenedoras de documentación electoral consistentes en boletas electorales que los CC. Ulises Trujillo Ramos, Leonel Posada Mandujano y Horacio Díaz Alegría, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; Juan José de la Cruz Vázquez; Moisés González Espinosa, Martín Hernández Mejía, Antonio Hernández Torres, y Humberto Gómez González, adscritos al área de recursos materiales; Luis Romeo Orantes Rincón, Jorge A. Trujillo Bautista, Humberto Herrera Monterrosa, Miguel A. Velázquez Grajales, Floriber Jiménez Molina, Hugo H. Gómez Sánchez, Luis Alberto Peña Coello y Jesús Tapia García, personal que fue contratado por la Dirección Ejecutiva de Organización electoral, para el apoyo operativo, realizaron para su colocación en el camión de 3.5 tres y media toneladas, marca Chrysler Ram 4000.160.5 chasis cabina manual 8 cilindros, modelo 2008, con placas de circulación DB59045, procedente de la empresa denominada "Recuperadora de fibras de Chiapas, Refich", que arribó al Instituto a las 10:15 diez horas con quince minutos y conducido por el C. Neftalí Ovando Cruz, quien se identifica con licencia de chofer número de folio 13582018, expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, misma que se le hace entrega en ese mismo instante. Se contabilizaron un total de 220 doscientas veinte bolsas, completamente cerradas con cinta adherible. Acto seguido, una vez realizado este procedimiento, en compañía de los CC. Gustavo Emir Reyes Pazos, adscrito a la Dirección ejecutiva de Organización Electoral, Petrona López Girón, ex presidenta del Consejo Distrital de Tenejapa, Chiapas, quien se identifica con la credencial para votar con clave de elector número LPGRPT80011807M800 y Juana Gómez López, ex presidenta del Consejo Municipal de Chanal, Chiapas, quien se identifica con la credencial para votar con clave de elector número GMLPJN85062407M800, mismas identificaciones se les hace entrega al momento, nos trasladamos a la empresa antes señalada, arribando a las 11:11 once horas con once minutos; en el lugar se realizó el peso del producto más el peso del camión trasportador en la báscula que contiene la empresa descrita para tales efectos, dando como resultado 8,200 (ocho mil doscientos) kilos. Una vez realizado este procedimiento, el C. Gustavo Emir Reyes Pazos se presentó con los CC. Rubén Cruz Santiago, Gerente de la empresa y José Alberto Gómez Ruiz, Jefe del área de producción, manifestándoles la realización del mismo procedimiento que en días pasados habían utilizado para la trituración de la documentación electoral sin perjudicar al medio ambiente, manifestando el gerente que se seguiría el mismo procedimiento tal como lo marcaba los lineamientos correspondientes que señalaba el Instituto de Elecciones y

Participación Ciudadana; seguidamente se empezó a descargar el camión, colocando las bolsas en un espacio que ya se encontraba disponible para tal efecto, inmediatamente después, personal de la empresa Refich, comienzan a abrir las bolsas contenedoras de las boletas electorales para extraerlas y empezar el procedimiento de trituración. Descargado el camión, el chofer procedió a colocarlo nuevamente a la báscula dando un peso de 4,460 (cuatro mil cuatrocientos sesenta) kilos. Una vez que se realizó lo anterior, personal de la empresa Refich entrega el comprobante con número de folio 1154, de fecha 24 de marzo de 2017 que refiere el peso de las bolsas que contenían la documentación electoral al C. Gustavo Emir Reyes Pazos, con un total de 4,746 (cuatro mil setecientos cuarenta y seis) kilos, tal y como se muestran en las imágenes siguientes.----------

Foto 1: Subiendo las bolsas de nilón de color negro, contenedoras de la documentación electoral, consistentes en boletas electorales. Camión de 3.5 tres y media toneladas, marca Chrysler Ram 4000.160.5 chasis cabina manual 8 cilindros, modelo 2008, con placas de circulación DB59045.

Foto 2: Pesando el camión de 3.5 toneladas, Marca Dodge RAM, HD Heavy Duty, Modelo 2011, en la báscula de Refich con el cargamento, consistente en bolsas color negro, contenedoras de las boletas electorales. Para su destrucción.

Foto 3: Peso del camión con cargamento

Foto 4: Descargando la documentación electoral, consistente en boletas electorales del camión de 3.5 toneladas, Marca Dodge RAM, HD Heavy Duty, Modelo 2011, en la empresa denominada "Recuperadora de fibras de Chiapas, Refich".

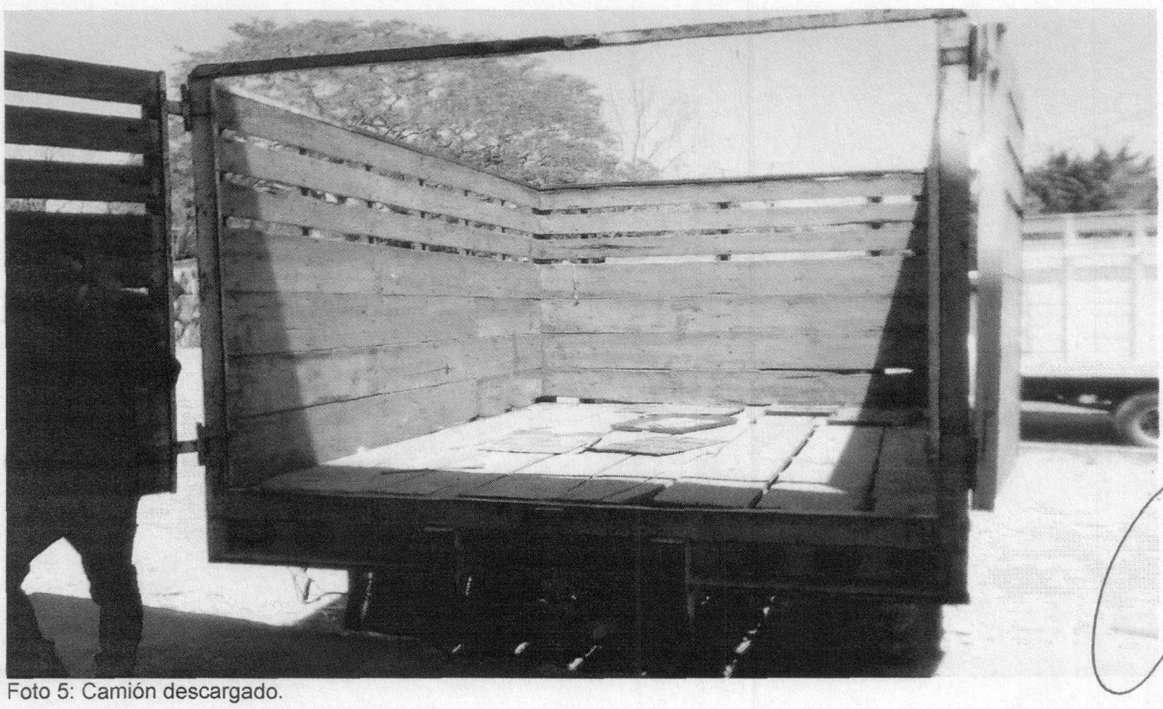

Foto 5: Camión descargado.

Foto 6: Maquina donde se introdujo las boletas electorales para su trituración.

Foto 7: Documentación electoral (boletas electorales) ya triturada.

Foto 8: Boletas electorales trituradas para su posterior colocación en pacas.

Foto 9: Camión de 3.5 toneladas, Marca Dodge RAM, HD Heavy Duty, Modelo 2011 pesándose en la báscula ya descargado.

Foto 10: Peso del camión ya descargado.

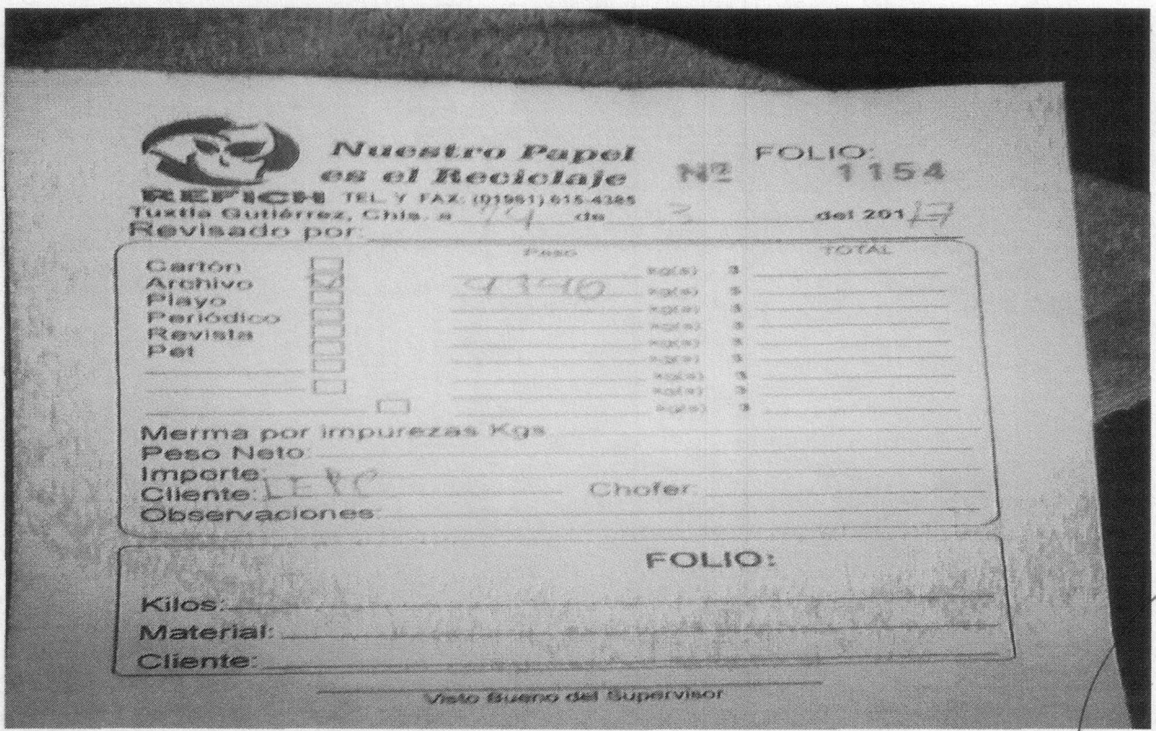


Foto 11: Comprobante de la documentación electoral, con folio número 1154, de fecha 24 de marzo de 2017, que se entregó para su destrucción a la empresa denominada "Recuperadora de fibras de Chiapas, Refich". (Peso 4,746 kilos).

Acto seguido, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, del día en que se actúa, el camión de 3.5 toneladas, Marca Dodge RAM, HD Heavy Duty, Modelo 2011, conducido por el C. Neftali Ovando Cruz, se trasladó nuevamente al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, para realizar el segundo embarque del día, llegando al Instituto a las 12:15 doce horas con quince minutos; una vez que arriba el camión, se empezaron a colocar las bolsas de color negras contenedoras de la documentación electoral consistentes en boletas electorales en dicha unidad, contabilizando un total de 179 ciento setenta y nueve bolsas, completamente cerradas con cinta adherible. Posteriormente, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos, el camión se traslada nuevamente a la empresa Refich arribando a las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos. En el lugar, se realiza el peso del camión en la báscula correspondiente, pesando 7, 840 (siete mil ochocientos cuarenta) kilos. Una vez realizado este procedimiento, se lleva la carga a la bodega donde se encuentran las maquinas trituradoras, en el lugar, se encontraba el C. Gustavo Emir Reyes Pazos, personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral, observando la trituración de la documentación electoral, por lo que personal de la empresa Refich comienza a descargar al camión colocando las bolsas en un espacio que ya se encontraba disponible para tal efecto, inmediatamente después personal de la mencionada empresa comienza a abrir las bolsas contenedoras de las boletas electorales para extraerlas para su posterior trituración. Descargado el camión, el chofer procedió a subirlo nuevamente a la báscula, dando un peso de 3,460 (tres mil cuatrocientos sesenta) kilos. Una vez que se realizó lo anterior, personal de la empresa Refich entrega el comprobante con número de folio 1163, correspondiente al peso de las bolsas que contenían la documentación electoral al C. Gustavo Emir Reyes Pazos, dando como resultado un total de 4,380 (cuatro mil trecientas ochenta) kilos, tal y como se muestran en las imágenes siguientes. Por lo que no habiendo nada más que agregar procedo a dar por concluida la actuación de este día, siendo las 18:55 dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, del día de la fecha en que se actúa, levantando la presente para su debida constancia. DOY FE.----------

Foto 12: Colocando las bolsas de color negro, contenedoras de documentación electoral.

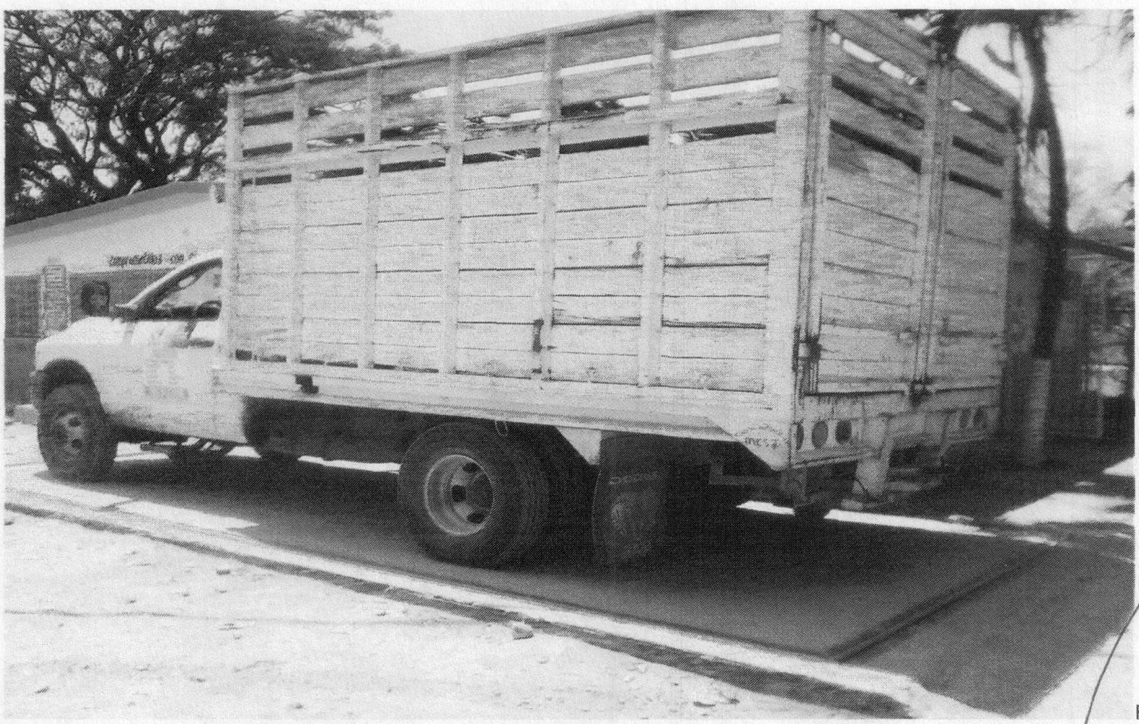

Foto 13: Pesando el camión de 3.5 toneladas, Marca Dodge RAM, HD Heavy Duty, Modelo 2011, en la báscula de Refich con el cargamento, consistente en bolsas de color negro, contenedoras de las boletas electorales. Para su destrucción correspondiente al segundo embarque.

Foto 14: Peso del camión con cargamento correspondiente al segundo embarque.

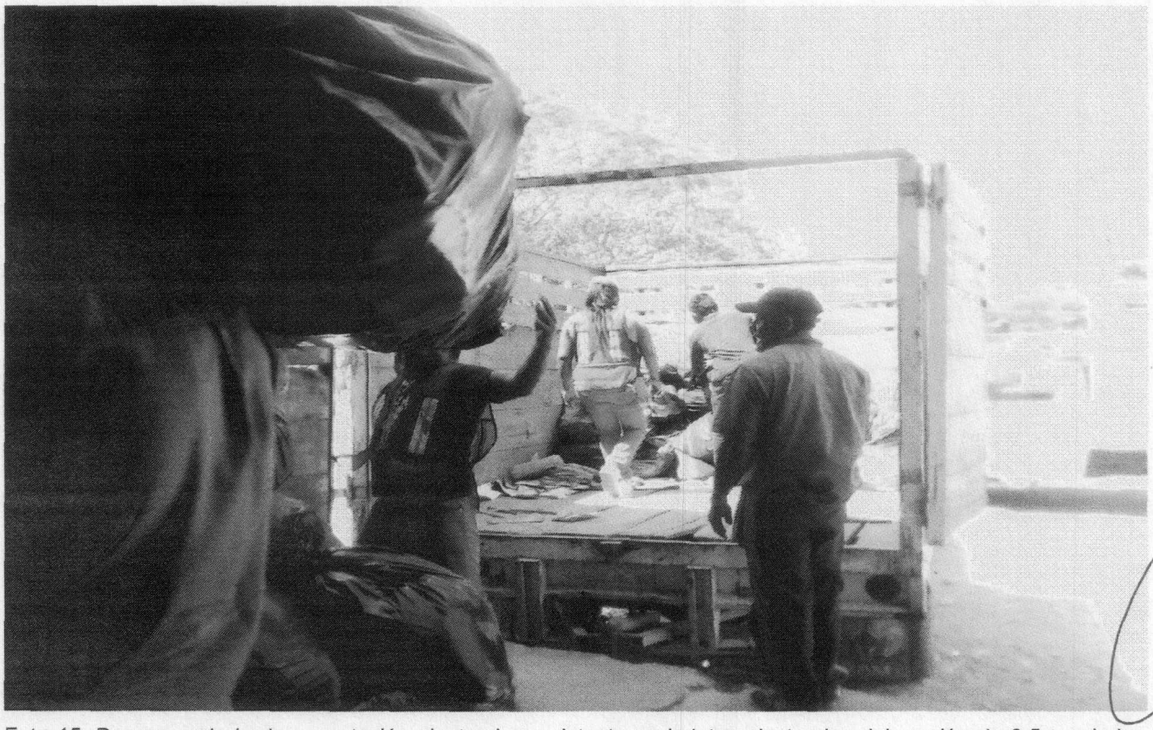

Foto 15: Descargando la documentación electoral, consistente en boletas electorales del camión de 3.5 toneladas, Marca Dodge RAM, HD Heavy Duty, Modelo 2011, en la empresa denominada "Recuperadora de fibras de Chiapas, Refich", correspondiente al segundo embarque.

Foto 16: Camión descargado.

Foto 17: Colocación de las bolsas de color negro, contenedoras de documentación electoral en espacio de la empresa Refich, correspondiente al segundo embarque.

Foto 18: Camión de 3.5 toneladas, Marca Dodge RAM, HD Heavy Duty, Modelo 2011 pesándose en la báscula ya descargado, correspondiente al segundo embarque.

Foto 19: Peso del camión ya descargado correspondiente al segundo embarque.

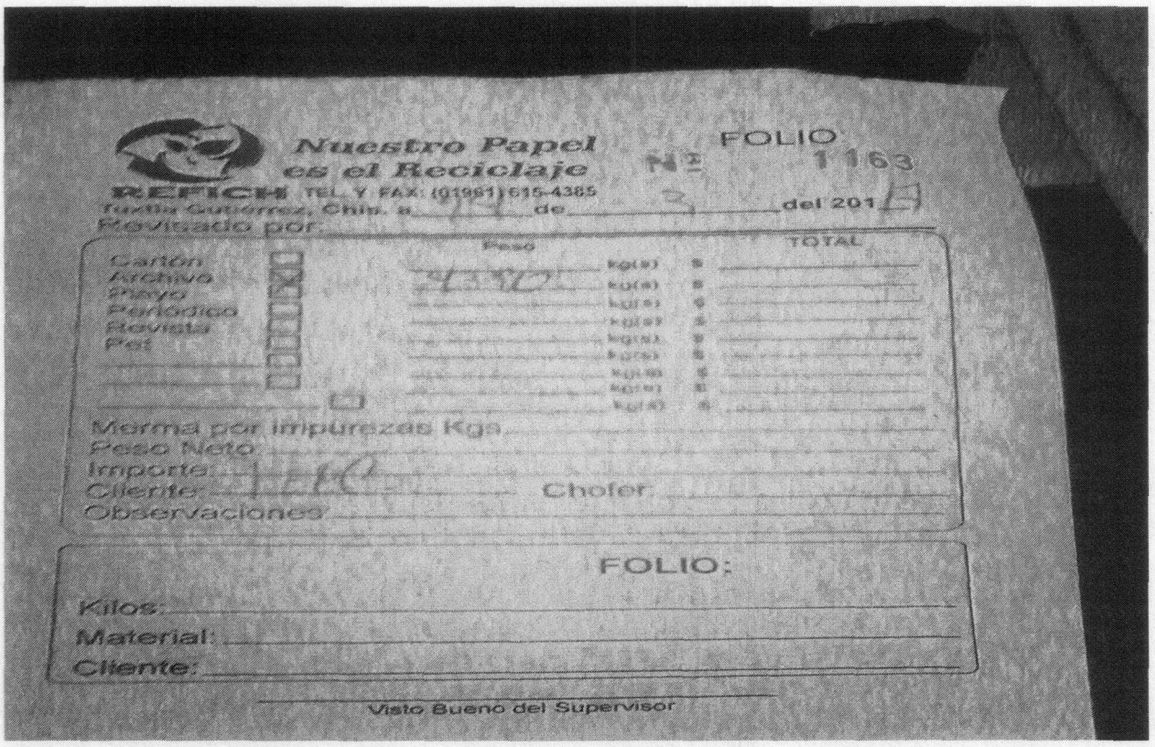


Foto 20: Comprobante de la documentación electoral, con folio número 1163, de fecha 24 de marzo de 2017, que se entregó para su destrucción a la empresa denominada "Recuperadora de fibras de Chiapas, Refich" (Peso 4,380 kilos), correspondiente al segundo embarque.

Foto 21: Maquina donde se introdujo las boletas electorales para su trituración.

Foto 22 Documentación electoral (boletas electorales) ya triturada.

Foto 23: Boletas electorales trituradas, saliendo de la maquina compactadas para convertirlas en pacas.

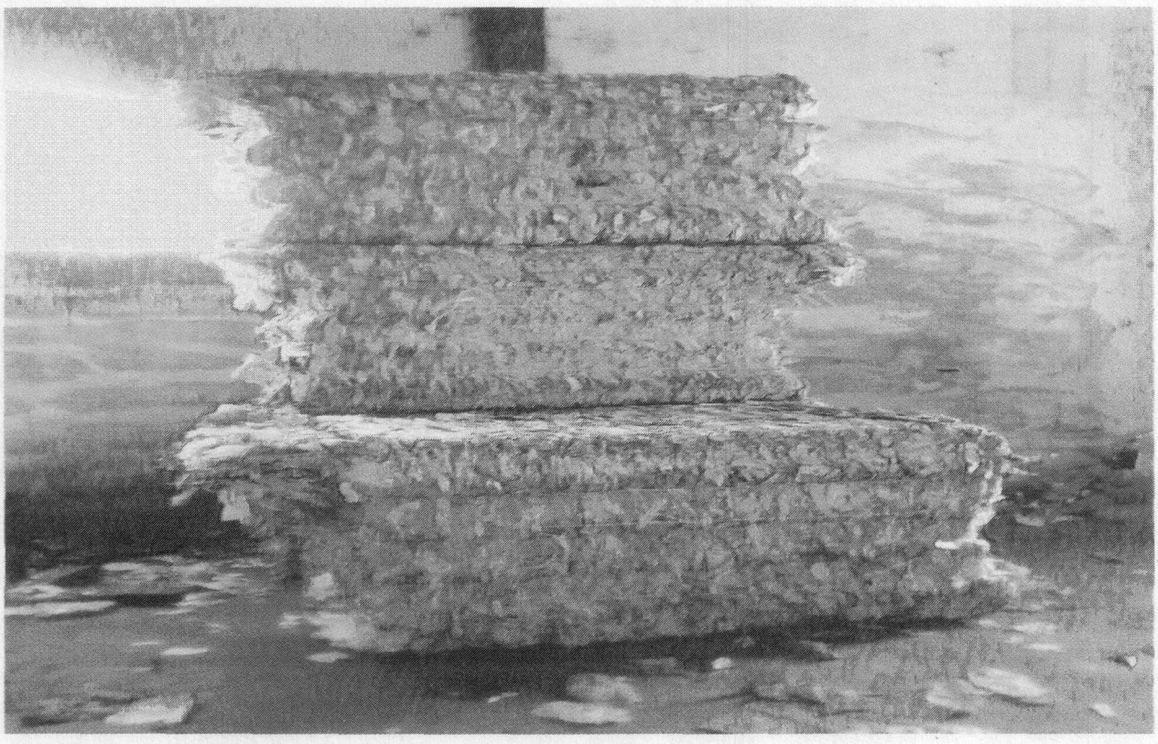

Foto 24: Boletas electorales trituradas en pacas.

---------- **CIERRE DEL ACTA** ----------

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia, siendo las **19:15 diecinueve horas con quince minutos,** del día 24 veinticuatro de marzo **de 2017 dos mil diecisiete**, firmando al margen y al calce para constancia de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, el suscrito **Fedatario de la Unidad de la Oficialía Electoral** habilitado Julio César Zambrano Alcázar y el C. Gustavo Emir Reyes Pazos, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.----------

IEPC
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
Secretaría Ejecutiva
Unidad de
Oficialía Electoral

C. GUSTAVO EMIR REYES PAZOS
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

C. JULIO CÉSAR ZAMBRANO ALCÁZAR
FEDATARIO HABILITADO DE LA
UNIDAD DE OFICILAÍA ELECTORAL